

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0081-2022/SBN**

San Isidro, 7 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 01014-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 4 noviembre de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos, el correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2022/SBN de fecha 3 de noviembre de 2022, se encargó a partir del 3 de noviembre de 2022, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la servidora Marisela Estrella Lliuyacc Ccasani, Especialista en Gestión de Rendimiento, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, señala que con la finalidad de continuar con la operatividad en la gestión administrativa que se viene realizando en la institución, solicita se encargue la responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, en tanto dure el periodo vacacional de la servidora Marisela Estrella Lliuyacc Ccasani, al servidor Fredi Daniel Jorge Salas, Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos, por el periodo del 7 al 13 de noviembre de 2022, quien ha dado su conformidad con el correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2022;

Que, con el Informe N° 01014-2022/SBN-OAF-SAPE, la Responsable (e) de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General, la necesidad que se emita acto resolutorio encargando las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de dicha Unidad, por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y sus modificatorias, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cuando aquellos se encuentren ausentes. Por otro lado, en el numeral 6.2 de la acotada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Marisela Estrella Lliuyacc Ccasani, mediante la Resolución N° 0077-2022/SBN de fecha 3 de noviembre del 2022, por el periodo del 7 al 13 de noviembre de 2022; asimismo, encargar las funciones de la mencionada Unidad al servidor Fredi Daniel Jorge Salas, Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos por el mencionado periodo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Marisela Estrella Lliuyacc Ccasani mediante la Resolución N° 0077-2022/SBN de fecha 3 de noviembre del 2022, por el periodo del 7 al 13 de noviembre de 2022.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al servidor Fredi Daniel Jorge Salas, por el periodo del 7 al 13 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

Regístrese y comuníquese

JOSE FELISANDRO MAS CAMUS  
Superintendente Nacional (e)  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales